

Señora
María Lucía Fernández Garita
Superintendente
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES
Presente

Estimada señora:

-COMUNICADO DE HECHOS RELEVANTES-

1.34 Otros hechos relevantes aplicables a emisores de deuda y/o acciones

De conformidad con el “Reglamento sobre el suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información”, Banco BAC San José, S.A. comunica la autorización por parte de la SUGEVAL para realizar oferta pública para los programas de emisiones: Programa Bonos BSJ-2019 Colones por un monto de €400.000.000.000, el Programa Papel Comercial BSJ-2019 Colones por un monto de €200.000.000.000, el Programa Bonos BSJ-2019 Dólares por un monto de US\$320.000.000 y el Programa Papel Comercial BSJ-2019 Dólares por un monto de US\$200.000.000, según la resolución No. SGV-R-3418, del 08 de marzo del 2019.

CARACTERÍSTICA	DETALLE	
Nombre del programa	Programa Papel Comercial BSJ-2019 Colones	Programa Bonos BSJ-2019 Colones
Clase de instrumento	Papel Comercial	Bonos
Monto global del programa	€200.000.000.000	€400.000.000.000
Nombre de la serie ¹	A definirse previo a la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hecho Relevante	
Código ISIN ¹		
Nemotécnico ¹		
Monto de cada emisión ¹		
Fecha de emisión y vencimiento ¹		
Plazo ¹		
Denominación o valor facial ¹		
Periodicidad ¹		
Tasa de interés bruta ^{1,3}		
Tasa de interés neta ⁶		
Monto mínimo de inversión ²	€1.000.000	
Características especiales	Revolutivo	No aplica
Moneda de cada emisión	Colones	
Factor del cálculo de intereses	30/360	
Amortización del principal	Al vencimiento	
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta	
Ley de circulación	A la orden	
Forma de colocación ⁴	Subasta, contratos de colocación y por colocación directa.	
Calificación de Riesgo ⁵	F1+(cri)	AAA(cri)
Garantía General	Garantía subsidiaria e ilimitada de Corporación Tenedora BAC Credomatic	

CARACTERÍSTICA	DETALLE
	S.A., de conformidad con el artículo 142 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica
Destino de los Recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluyen: préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio

CARACTERÍSTICA	DETALLE			
Nombre del programa	Programa Papel Comercial BSJ-2019 Dólares	Programa Bonos BSJ-2019 Dólares		
Clase de instrumento	Papel Comercial	Bonos		
Monto global del programa	US\$200.000.000	US\$320.000.000		
Nombre de la serie ¹	A definirse previo a la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hecho Relevante			
Código ISIN ¹				
Nemotécnico ¹				
Monto de cada emisión ¹				
Fecha de emisión y vencimiento ¹				
Plazo ¹				
Denominación o valor facial ¹				
Periodicidad ¹				
Tasa de interés bruta ^{1,3}				
Tasa de interés neta ⁶			Tasa de interés bruta menos impuesto de la renta aplicable	
Monto mínimo de inversión ²			US\$100.000	
Características especiales	Revolutivo	No aplica		
Moneda de cada emisión	Dólares			
Factor del cálculo de intereses	30/360			
Amortización del principal	Al vencimiento			
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta			
Ley de circulación	A la orden			
Forma de colocación ⁴	Subasta, contratos de colocación y por colocación directa.			
Calificación de Riesgo ⁵	F1+(cri)	AAA(cri)		
Garantía General	Garantía subsidiaria e ilimitada de Corporación Tenedora BAC Credomatic S.A., de conformidad con el artículo 142 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica			
Destino de los Recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluyen: préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio			

¹ La fecha de emisión, la fecha de vencimiento, la denominación o valor facial, el monto de la serie, la tasa de interés bruta, la periodicidad, el código ISIN, el nemotécnico de cada emisión que componen los programas, nombre de la serie y el plazo, cuando se trate de la colocación del primer tracto de cada serie, serán informados mediante un Comunicado de Hecho Relevante al menos dos (2) días hábiles antes de su fecha de colocación.

² El monto de inversión mínima es aplicable solamente para la colocación en el mercado primario. El monto mínimo de inversión será incluido como una de las características para la asignación en el mercado primario en los sistemas de la Bolsa Nacional de Valores. En mercado secundario no aplica el monto mínimo sino la cantidad de instrumentos de deuda que se necesite transar en la negociación y la disponibilidad de los mismos.

³ La tasa neta será la tasa bruta menos impuesto sobre la renta aplicable. En el caso de emisiones con tasa de interés ajustable, la tasa de referencia que se utilizará será la vigente 2 días hábiles antes del inicio de cada periodo de pago de intereses. En el caso de emisiones con tasa de interés ajustable, se deberá revelar la siguiente información en el Comunicado de Hecho Relevante:

- La entidad encargada del cálculo y la periodicidad (día y hora de su publicación, lugar de publicación y consulta).
- La forma en que se procederá si no es posible acceder a la información de la tasa de referencia en el lugar de publicación oficial.

- Cómo se procederá ante un eventual cese de su cálculo por parte de la entidad responsable y las implicaciones para los inversionistas.
- El lugar en que se puede consultar la metodología del cálculo de la tasa, cómo procedería el emisor ante un cambio en dicha fórmula de cálculo.
- La existencia de alguna particularidad como que no existan datos para calcular la tasa en un plazo específico y la forma de proceder al respecto.

⁴ El mecanismo de colocación a utilizar se informará por medio de Comunicado de Hecho Relevante dos (2) días hábiles antes de la colocación de cada serie.

⁵ Mediante la sesión 11 del 14 de febrero del 2019, Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A. ratificó al Banco BAC San José, S.A.: la calificación F1+(cri) corto plazo en moneda local y en moneda extranjera y la calificación AAA(cri) largo plazo en moneda local y en moneda extranjera, con base en información financiera auditada al 31 de diciembre del 2017 e información no auditada al 30 de setiembre del 2018.

⁶ Tratamiento Fiscal: Los intereses devengados por la emisión de certificados de inversión así como las emisiones estandarizadas colocadas en Costa Rica, están sujetos a la retención del impuesto sobre la renta, definidos en la Ley #7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento, reformados por la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas No. 9635. La reforma citada entrará en vigencia a partir del 1 de julio del 2019, fecha que responde al plazo de seis meses que establece el transitorio XL.

Atentamente,

(documento suscrito mediante firma digital)

Francisco Echandi Gurdián

Representante Legal

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Banco BAC San José S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”

c.c.: Archivo / Consecutivo GO-0192-2019
rgw/*abad*